





DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 11 DE DICIEMBRE DEL 2015. NUM. 33,906

Sección A

Secretaría de Energía,
Recursos Naturales
Ambiente y Minas

ACUERDO No. 018-2015

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE ENERGIA, RECURSOS
NATURALES, AMBIENTE Y MINAS
(MIAMBIENTE)

CONSIDERANDO: Que el Artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras establece que el Presidente de la República tiene la administración general del Estado y sus atribuciones incluyen la de administrar la hacienda pública; y el Artículo 247 establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que las normas son de orden público y de observancia obligatoria, y la Ley General de la Administración Pública, sus reformas y su Reglamento, asignan competencias específicas a esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que la Administración Pública precisa de una mayor transparencia y prontitud en la adquisición de suministros de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la Política de Compras Públicas Sostenibles de MIAMBIENTE, define “como la institución satisface sus necesidades de bienes, servicios, obras y servicios públicos obteniendo el mejor valor por el dinero gastado en términos de generación de beneficios no sólo para la organización

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ENERGÍA
RECURSOS NATURALES, AMBIENTE
Y MINAS

Acuerdos Nos.: 018-2015 y 019-2015.

A.1-20

Sección B
Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-24

sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que se minimizan los daños al ambiente”.

CONSIDERANDO: Que las compras públicas sostenibles han alcanzado gran relevancia en los últimos años, enmarcadas dentro del concepto de desarrollo sostenible, mediante el cual se busca satisfacer las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para solventar las suyas.

CONSIDERANDO: Que es del interés de esta Secretaría de Estado, disponer de un instrumento jurídico que establezca los lineamientos para la uniformidad de la adquisición de bienes y servicios para el buen funcionamiento de la Administración Pública.

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le otorgan los Artículos: 247 y 255 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 24 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A. 1

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Política Institucional de Compras Públicas Sostenibles (PICPS), que literalmente dice:

“POLÍTICA INSTITUCIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (PICPS)”

I. Presentación

La demanda de productos sostenibles va en aumento cada día, sin embargo, la mayoría de instituciones carece de información respecto de la importancia de decidir sus compras con base en criterios de sustentabilidad. Al mismo tiempo, se carece de elementos de decisión como la conveniencia, disponibilidad y accesibilidad, que le permitan escoger entre un producto y otro, por lo que es necesario incidir directamente en el mercado a fin de generar la demanda que refleje la necesidad de una oferta de bienes y servicios amigables con el ambiente.

Las instituciones gubernamentales son los principales compradores del mercado lo que se refleja en el presupuesto de los planes de adquisiciones, a lo que se suman otros costos producto de tecnologías o productos adquiridos que son ineficientes, en el uso de recursos naturales críticos como el agua

y la energía, además de los costos producto de la contaminación por residuos sólidos dispuestos de manera inadecuada, desconociendo la peligrosidad de sus componentes y de las sustancias en la constitución de sus materiales.

En tal sentido la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, como ente rector y normador del ambiente, presenta su Política Institucional de Compras Públicas Sostenibles, que a través del compromiso de sus empleados vinculados a los procesos de compra puedan integrar criterios ambientales como ejemplo a replicar en otras instituciones de gobierno, siendo un proyecto piloto que podrá ser considerado a futuro para la construcción de una Política a nivel Nacional.

II. Introducción

Las Compras Públicas Sostenibles han alcanzado gran relevancia en los últimos años enmarcadas dentro del concepto de desarrollo sostenible, mediante el cual se busca satisfacer las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para solventar las suyas.

La preocupación por el balance entre las actividades humanas y el ambiente, así como por las desigualdades sociales, han originado varias cumbres mundiales a través de 40 años.

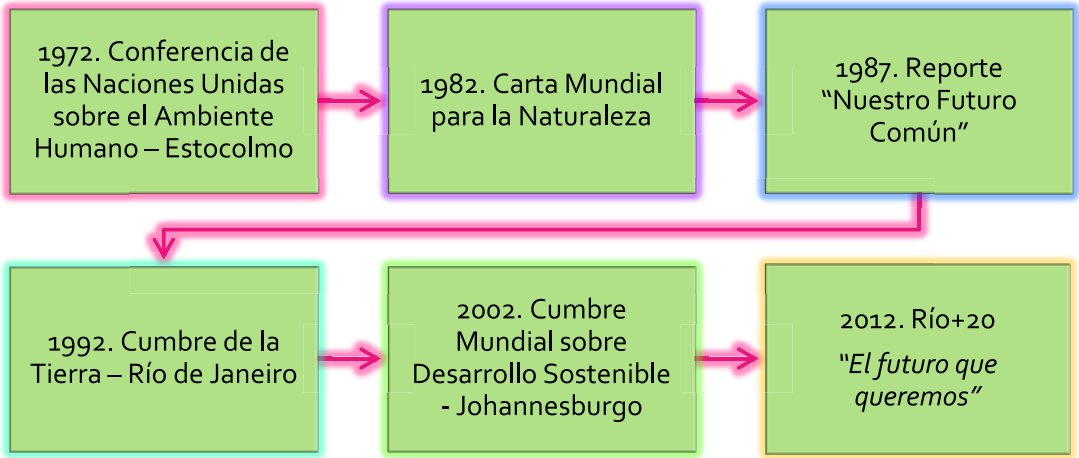


Figura 1. Cumbres mundiales relacionadas con el desarrollo sostenible

Uno de los principios definidos en la Declaración de Río en el año 1992, indica que para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles. En la última cumbre en Río, en el año 2012, se acuñó un concepto complementario: “**economía verde**”,

que según la definición de Naciones Unidas¹ es una economía que debe mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que

reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas; de este modo, una economía verde sería aquella que muestra bajas emisiones de carbono, utiliza los

¹ PNUMA (2011)

recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente, por lo tanto, el tipo de economía que permitiría alcanzar el desarrollo sostenible.

Para lograr la transición hacia este nuevo tipo de economía, se requieren cambios en las condiciones actuales: normativas, subsidios, políticas; los cuales favorezcan la realización de las inversiones necesarias, así como un mercado receptivo, entre otros cambios. En cuanto a las fuerzas en el mercado, desde el punto de vista de la demanda, podemos distinguir tres tipos de consumidores:

- **Los consumidores finales**, quienes pueden exigir un comportamiento responsable por parte de los productores o distribuidores y comprar solamente aquellos servicios o productos que sean respetuosos con el ambiente y que demuestren prácticas socialmente responsables.
- **Las empresas**, las cuales consumen materias primas, empaques, servicios, entre otros.
- **El sector público**, es un gran consumidor (de hecho, el principal comprador en cualquier país) y por lo tanto, llamado a ser el modelo a seguir. Por ejemplo, en Honduras al 2011, el gasto de consumo final del sector público fue de Lps. 54,484 millones (16.2% del PIB)² y se estimó un gasto corriente en la adquisición de bienes y servicios de Lps. 7,912.8 millones³, que representa el 14.5% del total del Consumo final del Estado. Este poder de compra puede, y debe, ser utilizado para exigir mejores prácticas ambientales y laborales en las empresas con las cuales hacen negocio.

Aunado a precio y calidad, los compradores deberían considerar en sus decisiones de compra, en la medida de sus posibilidades y de la oferta en el mercado, los siguientes criterios:

- **Criterios ambientales:** hacen referencia a la *minimización* de impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida del producto o servicio, mediante la reducción de la producción de residuos, la reducción del consumo de recursos, la utilización de alternativas realizadas con productos reciclados o que provengan de recursos renovables gestionados de forma sostenible, entre otros. Cuando sólo se incluye este aspecto se conoce como Compra Verde.

² Recuperado 15 de mayo de 2013 de www.bch.hn/pib_base2000.php, Banco Central de Honduras DR 2008.

³ Memoria Anual 2011, Banco Central de Honduras.

- **Criterios sociales:** relacionados con el fomento de la inserción socio laboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y la estabilidad en el empleo, el cumplimiento de los derechos sociales y laborales, la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, la igualdad de oportunidades, la lucha contra la discriminación, la promoción de la igualdad de género y salarial, entre otros. A esta clasificación también se le conoce como “criterios éticos”, es decir, la garantía de condiciones laborales dignas en toda la cadena de producción y suministro, especialmente en los casos de subcontratación. Cuando se persigue que una compra tenga un impacto social se conoce como Compra Social.

De este modo, los consumidores aceptarán la responsabilidad por el impacto ambiental y social de sus decisiones de compra y, por otro lado, los productores tendrán un incentivo real para adecuar sus productos o servicios y lograr así ser competitivos en un mercado más sostenible.

El Sector Público está llamado a liderar con el ejemplo, implementando Compras Públicas Sostenibles (CPS), las cuales han sido definidas por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales⁴ como el proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y servicios públicos obteniendo el “mejor valor por el dinero gastado” en términos de generación de beneficios no sólo para la organización sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que se minimizan los daños al ambiente.

De esta forma, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas presenta su política institucional de compras públicas sostenibles

I. Principios de política

- **Armonía con la normativa de contratación y adquisiciones.** Las compras públicas sostenibles están sujetas a la normativa de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras, por lo que su implementación debe considerar no violentar principios tales como libre competencia, entre otros.
- **Mejora continua:** La cantidad de bienes o servicios cuyas especificaciones de compra incluyan criterios de

⁴ www.ricg.info

sostenibilidad, así como mejoras a dichos criterios, se revisará cada año, según la oferta del mercado y las posibilidades de Mi Ambiente. Ciclo de vida: En la medida de lo posible, según los alcances que permita la normativa de contratación y adquisiciones, los criterios de sostenibilidad contemplarán las diferentes etapas del ciclo de vida del producto “De la cuna a la tumba”. Austeridad: No se incrementará el monto total de compras por la implementación de esta política. Apoyo al cumplimiento de la normativa: En los pliegos de las contrataciones y adquisiciones, se considerará el cumplimiento a normativa laboral, ambiental y de salud, relacionada con el objeto de la contratación. I. Objetivo general Promover, desarrollar y consolidar las compras públicas sostenibles en la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, para fomentar un mercado sostenible de bienes y servicios, y liderar con el ejemplo a otros actores de Honduras. II. Objetivos específicos - Liderar la promoción del Consumo Sostenible y fomento de Mercados Verdes a través de la implementación Institucional de Compras Públicas Sostenibles. - Fomentar la investigación, generación, recolección y divulgación de Información relacionada con Compras Públicas Sostenibles. - Velar por mantener procesos de contratación y adquisición que desarrollen una cultura de cumplimiento de la legislación laboral, ambiental y sanitaria, a fin de garantizar adecuadas condiciones y derechos laborales de las personas trabajadoras, así como la adquisición de bienes y servicios que cumplan con la normativa vigente.	- Fortalecer las capacidades técnicas, de gestión y de coordinación del sector público, para incidir en la implementación de Compras Públicas Sostenibles a nivel nacional en Honduras. III. Lineamientos de política Para la implementación de la política, Mi Ambiente se guiará por los lineamientos basados en los objetivos específicos propuestos: Objetivo específico 1: Liderar la implementación de compras públicas sostenibles en Honduras. - Priorizar bienes, servicios u obras en los cuales se incluirán variables de sostenibilidad para las compras en Mi Ambiente, considerando la oferta existente y las posibilidades de adaptación de la industria nacional (en el caso de productos fabricados en Honduras). - Establecer una línea de base en relación a la contratación y adquisición de bienes, servicios u obras que hayan sido priorizados, con el fin de evaluar los resultados en la implementación de dicha política. - Identificar los mecanismos de Responsabilidad Extendida del Productor aplicables en el país e incorporarlos en los procesos de compra. - Sensibilizar y capacitar al personal de Mi Ambiente en su implementación, sobre temas de actualización en contratación administrativa, gestión ambiental y responsabilidad social, incorporando dichas actividades en los planes operativos. - Socializar y comunicar la información sobre los resultados de las Compras Públicas Sostenibles, a lo interno y externo de Mi Ambiente a través de los medios y otros mecanismos disponibles.
---	---

Objetivo específico 2: Fomentar la investigación, generación, recolección y divulgación de Información relacionada con Compras Públicas Sostenibles (CPS).

- 2.1 Identificar, monitorear y consultar redes y bases de datos internacionales relacionadas con CPS.
- 2.2 Realizar alianzas estratégicas con entes internacionales de cooperación que faciliten el acceso a recursos financieros y técnicos que coadyuven en la implementación de esta política.
- 2.3 Generar guías técnicas, normas así como otras herramientas que apoyen la implementación de CPS en Mi Ambiente, incluyendo la utilización de mecanismos de verificación tales como certificaciones ambientales y la inclusión de nuevas tendencias para la valoración económica de ofertas (que consideren el costo en diferentes etapas del ciclo de vida).
- 2.4 Realizar alianzas con centros de investigación que permitan generar información sobre el impacto socio-ambiental de productos/servicios, así como la disposición de oferta en Honduras.

Objetivo específico 3: Promover procesos de contratación y adquisición que apoyen una cultura de cumplimiento de la legislación laboral, ambiental y sanitaria, a fin de garantizar adecuadas condiciones y derechos laborales de las personas trabajadoras, así como la adquisición de bienes y servicios que cumplan con la normativa vigente.

- 3.1 Identificar y analizar la normativa laboral, ambiental y sanitaria que aplica en la contratación de los bienes, servicios u obras priorizados por Mi Ambiente.
- 3.2 Desarrollar las herramientas necesarias a fin de facilitar y garantizar la incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos de compra.
- 3.3 Desarrollar procesos de concientización y capacitación dirigida a los actores institucionales involucrados y tomadores de decisión en los procesos de compra.

- 3.4 Promover las compras sostenibles en todas las actividades que se desarrollen en las instalaciones de Mi Ambiente.

Objetivo específico 4: Fortalecer las capacidades técnicas y de coordinación del sector público, para incidir en la implementación de CPS a nivel nacional en Honduras.

- 4.1 Formalizar un Comité institucional para CPS, con apoyo del ONCAE, que brinde apoyo a la implementación de CPS en Mi Ambiente, y que a su vez sirva de plataforma para definir los esfuerzos necesarios para implementar CPS a nivel nacional.
- 4.2 A partir de la experiencia generada en Mi Ambiente, definir los lineamientos para implementar CPS a nivel nacional, vinculando este tema con el Plan de Nación y la Visión de País.

I. Seguimiento a la política

Esta política se ha establecido para un período de 4 años, pero el proceso de monitoreo le imprimirá dinamismo, basado en el principio de mejora continua. De este modo, durante su implementación se podrá reformular aspectos, en respuesta al surgimiento de necesidades vinculadas con el tema y a la pertinencia entre lo planteado y las acciones que se desarrollan en la realidad. El responsable por guiar el proceso de monitoreo es la Dirección General de Gestión Ambiental.

El seguimiento se realizará tanto al cumplimiento de las actividades y productos, como a los efectos, considerando que el impacto deseado es el apoyo a la sostenibilidad.

7.1 Metas generales de resultados (efectos)

Aunado al seguimiento a los lineamientos estratégicos (según el plan de trabajo del Comité institucional para CPS), se monitorearán los siguientes indicadores relacionados con los resultados que se desean alcanzar a nivel institucional, apoyados por esta política. Debido a que no se cuenta con línea base, la meta será definida a partir del segundo año, con los datos que genere el Comité institucional de CPS.

Indicador	Explicación
% de reducción en consumo energético. $\left[\frac{\text{Kwh consumidos mes actual} - \text{Kwh consumidos mes anterior}}{\text{Kwh consumidos mes anterior}} \right] \times 100$	Lograr una reducción en el consumo energético gracias a la compra de equipo e iluminación eficiente.
% de reducción en la generación de residuos en el Centro Interactivo de Información Hídrica y Ambiental (CIIHA). $\left[\frac{\text{Lbs. generadas mes actual} - \text{Lbs. generadas mes anterior}}{\text{Lbs. generadas mes anterior}} \right] \times 100$	Lograr una reducción en la generación de residuos en el CIIHA.
% Compra de papel que proceda de bosques sostenibles bajo una declaración técnica del fabricante o certificado.	Consumir papel que provenga de bosques manejados sosteniblemente.
% Compra de materiales de aseo mas amigables con el ambiente bajo una declaración técnica del fabricante, etiqueta de componentes o certificado.	Consumir materiales que no contengan sustancias químicas peligrosas para la salud humana y el ambiente.
Presupuesto invertido en productos con mejor desempeño ambiental / Presupuesto total por rubro de producto.	Aumentar la inversión en productos con mejor desempeño ambiental.

I. Glosario

- Certificación ambiental:** Certificación otorgada por un ente independiente que ha verificado que el sistema o el producto (según sea certificación de sistemas de gestión o de producto) cumple con determinada norma ambiental. Por ejemplo, con la ISO 14001 se certifica el sistema de gestión ambiental de una empresa, mientras que el sello UL Environment significa una certificación de cierta característica ambiental de producto.
- Ciclo de vida del producto:** Este ciclo contempla desde la adquisición de la materia prima, pasando por la producción, el uso hasta la disposición final del producto.
- Compra pública sostenible:** Proceso de contratación mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de obras, bienes, servicios, obteniendo el “mejor valor económico por el dinero gastado” en términos de generación de beneficios no sólo para la organización sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que se minimizan los daños al medio ambiente.

- Desempeño:** Conjunto de características que permiten juzgar la efectividad de un producto o servicio, esto es, la manera como logra sus objetivos, también conocido como rendimiento (por ejemplo, en el caso de vehículos, kilómetros por litro de combustible).
- Eficiencia energética:** Es el conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos, sin desmejorar el servicio requerido. Esto se puede lograr a través de la implementación de diversas medidas e inversiones a nivel tecnológico, de gestión y de hábitos culturales.
- Funcionalidad:** Conjunto de características que hacen que el bien, servicio u obra que se adquiere satisfagan la función requerida (por ejemplo, en el caso de vehículos, cantidad de pasajeros que debe transportar).
- Producto Verde:** En un producto que tiene un mejor desempeño ambiental a lo largo de su ciclo de vida y que cumple con la misma función (o mejor inclusive), igual calidad y satisfacción en el usuario que el producto regular.

- **Responsabilidad Extendida del Productor:** La responsabilidad extendida del productor (REP) es una estrategia para transferir el manejo de la gestión de los residuos, incluyendo sus costos, desde gobiernos locales a los fabricantes. Por ejemplo, como lo establece Artículo 5, inciso (d) del Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos (Acuerdo Ejecutivo 1567-2010)
- **Trabajo decente:** Concepto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se basa en el deseo expreso de hombres y mujeres de tener un trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, que les permita acceder a ellos y a sus familias a un nivel de vida decente.

II. Bibliografía

CEGESTI (2012) Panorama actual de las Compras Públicas Socialmente Responsables en Centroamérica. San José, Costa Rica.

CEGESTI (2008). Manual para la implementación de Compras Verdes en el sector público de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Costa Rica (2010) Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839. Recuperado de <http://ley8839.go.cr/blog/category/temas/ley-gir/>

Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998). Recuperado de <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc86/com-dtxt.htm>

Red Interamericana de Compras Gubernamentales, Programa ICT4GP (2011) Las compras públicas sustentables en América Latina. Estado de avance y elementos clave para su desarrollo. Recuperado de <http://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/compras2.pdf>

SEGUNDO: Que por la naturaleza de su contenido, este documento de Política Institucional de Compras Públicas Sostenibles estará sujeto a un mejoramiento continuo.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince.

COMUNIQUESE.

JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS (MIAMBIENTE)

NARCISO E. MANZANARES
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Energía,
Recursos Naturales
Ambiente y Minas

ACUERDO No. 019-2015

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE ENERGIA, RECURSOS
NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE)

CONSIDERANDO: Que en aplicación de la Ley de Simplificación Administrativa todo órgano del Estado tiene la obligación de realizar permanentemente diagnósticos y análisis sobre los diferentes trámites y procedimientos administrativos que deban seguirse en sus dependencias, a fin de diseñar medidas de simplificación para ser aplicadas.

CONSIDERANDO: Que en aplicación del principio de reglas claras se establece que los lineamientos jurídicos, instrumentos y procedimientos técnicos es necesario que sean publicados de tal forma que puedan ser conocidos por todos, reduciendo a su mínima expresión, la subjetividad con que pueda llevarse un procedimiento.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No.018-2015 de fecha 03 de noviembre 2015, fue aprobada la Política Institucional de Compras Públicas Sostenibles (PICPS), que tiene como objetivo general, promover, desarrollar y consolidar las compras públicas sostenibles en la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, para fomentar un mercado sostenible de bienes y servicios, y liderar con el ejemplo a otros actores de Honduras.